Anexo 8 Guía y formato de evaluación Apoyo a proyectos de formación de públicos y de exhibición de cine mexicano

El objetivo del Consejo de Evaluación es analizar, evaluar y seleccionar aquellos proyectos que sean susceptibles de recibir apoyos, vía subsidios; sus recomendaciones serán vinculantes para la autorización de la Dirección de Promoción del Cine Mexicano (DPCM) y su labor y opiniones como profesionales activos de la comunidad cinematográfica serán muy valiosas para fortalecer la transparencia en los procesos de evaluación de esta convocatoria.

Una vez concluído el periodo de recepción y revisión de proyectos por parte de la DPCM se enviará al Consejo de Evaluación lo siguiente:

- Grupo del que forma parte la persona evaluadora.
- Total de proyectos recibidos en la convocatoria a evaluar.
- Cantidad de proyectos a evaluar.
- Medio de envío o visualización de las carpetas de los proyectos.
- Fecha límite para concluir la evaluación.
- Fecha y hora de la sesión de evaluación (virtual).

Para cumplir con los objetivos de la convocatoria es importante la confidencialidad y el buen manejo de la información de los proyectos y el proceso mismo por parte de los integrantes del Consejo de Evaluación.

Apoyo a proyectos de formación de públicos y exhibición de cine mexicano

1. Objetivo: Evaluar si el proyecto cuenta con méritos culturales, artísticos y cinematográficos y la capacidad para llevar adelante un proyecto de exhibición de cine mexicano y formación de públicos.

2. Marco de referencia para la evaluación:

- Lineamientos de Operación FOCINE
- Bases de participación FOCINE
- Anexo 8. Guía y formato de evaluación

FORMATO DE EVALUACIÓN

3. Criterios de evaluación y elegibilidad:

No es necesario que los proyectos cumplan con todos los criterios, pero cada uno suma puntos favorables para su evaluación.

Para cada rubro otorgar las siguientes calificaciones, si el rubro no es pertinente al proyecto puede mencionar N/A (No aplica).

Calificación cuantitativa: Otorgar un puntaje entre el 1 y el 10, siendo 10 el máximo puntaje para cada rubro.

Calificación cualitativa: Se deberá explicar por qué se otorgó ese puntaje, expresando las fortalezas y áreas de oportunidad del proyecto.

1. Calidad integral del proyecto. Es decir, que tenga una propuesta sólida y que su realización sea viable, de acuerdo con el presupuesto y plan de trabajo presentados. Calificación cuantitativa (1 al 10):

Calificación cualitativa (5 líneas máximo):

2. Experiencia y trayectoria profesional dentro del sector de la exhibición cinematográfica y audiovisual por parte de la persona que solicita el apoyo (física, moral, y la persona responsable ejecutiva en su caso).

Calificación cuantitativa (1 al 10):

Calificación cualitativa (5 líneas máximo):

3. Fomentar la diversificación de los públicos: que el proyecto considere acciones que permitan acercar el cine mexicano a públicos diversos como son infancias, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, población migrante, o personas con discapacidad, comunidad LGBTTTIQA y que requieren de atención adicional para gozar de la oferta cultural.

Calificación cuantitativa (1 al 10):

Calificación cualitativa (5 líneas máximo):

4. Buscar ampliar la oferta cultural de la región o comunidad facilitando el acceso al cine para las y los mexicanos, junto con todas las personas que habiten el país. Fomentar que el cine y el audiovisual mexicanos en toda su diversidad (formatos, géneros, temas, contenidos...) sean accesibles y fortalezcan el desarrollo de circuitos de exhibición.

Calificación cuantitativa (1 al 10):

Calificación cualitativa (5 líneas máximo):

5. Fomentar la reflexión y el diálogo en torno al cine y el audiovisual mexicanos y sus contenidos, a través actividades de divulgación o de formación y capacitación que vinculan a los creadores con sus audiencias.

Calificación cuantitativa (1 al 10):

Calificación cualitativa (5 líneas máximo):

Puntos adicionales: 1 (un) punto extra por cada característica destacable del proyecto, mencionar cuál: si la persona solicitante radica en el estado de realización del proyecto de exhibición, accesibilidad a personas con discapacidades, acciones en favor del cuidado del medio ambiente, entre otras.

Obtendrán 1 (un) punto extra los proyectos en los que participen, ya sea como persona solicitante o responsable ejecutiva, quienes hayan formado parte del Consejo de Evaluación del FOCINE en cualquiera de las convocatorias del IMCINE.

CONCLUSIONES GENERALES

Calificación cuantitativa total (sumar puntaje):

Calificación cualitativa global (por qué sí o por qué no se recomienda para otorgarle el subsidio):

Destacar fortalezas:

Mencionar áreas de oportunidad:

Marcar con una X el que corresponda:

RECOMENDADO

RECOMENDADO CON MODIFICACIÓN

NO RECOMENDADO

Comentarios adicionales:

Monto sugerido a otorgar:

4. Recomendaciones adicionales a considerar

- Para no comprometer la viabilidad del proyecto, en caso de resultar recomendado, recomendado con modificaciones o recomendado en lista de espera, no se podrá reducir el monto solicitado en más del 25% (veinticinco por ciento) para que el proyecto pueda realizar cabalmente las actividades.
- El "Apoyo a proyectos de formación de públicos y exhibición de cine mexicano" es, como su nombre lo indica, sobre todo para fomentar la exhibición de cine mexicano y la formación de públicos, no para capacitación aunque pueden integrarse actividades académicas y educativas como parte del proyecto.
- Es posible que algunas de las actividades de los proyectos presentados puedan extenderse al 2024, sin embargo el recurso otorgado sólo podrá ser ejercido durante el año fiscal en curso, es decir 2023. Lo anterior no es motivo de descalificación pero debe tomarse en consideración al momento de revisar el proyecto y otorgar el monto correspondiente a cada uno.
- Es importante revisar la **congruencia del proyecto** con sus objetivos, los objetivos de la convocatoria, **el monto solicitado** y cómo se ejercerá el mismo.
- Tener en cuenta que en algunos casos la "Carta libre" es nombrada como "Escrito libre" o "Justificación del proyecto", ya que en Lineamientos se describe como "Carta libre que justifique el proyecto y la solicitud"; todas son válidas y son la manera en que las personas solicitantes profundizan sobre su proyecto.

5. Consideraciones sobre el Proyecto de formación de públicos y exhibición de cine mexicano.

Revisar con atención los siguientes documentos:

- Comprobar la realización de por lo menos una edición o doce meses de funcionamiento continuo del proyecto solicitante para verificar su trayectoria (no necesariamente el inmediato anterior).
- Resumen ejecutivo: Todos los documentos que constituyen el resumen ejecutivo deben reflejar los principales objetivos y acciones a llevar a cabo con el recurso. La descripción técnica que viene a continuación debe responder a las actividades que se presentan en este apartado.

Incluye:

- 1. Nombre del proyecto (El nombre debe ser exactamente igual en cuanto a mayúsculas, minúsculas, números, etc. en todos los documentos y formatos en donde se menciona).
- 2. En el proyecto debe especificar en qué categoría se solicita el apoyo: pre producción o producción.
- 3. Revisar que se indique el costo total del proyecto.
- 4. Revisar que el monto y porcentaje del apoyo solicitado a FOCINE no sea mayor al 80% (ochenta por ciento) del costo total del proyecto.
- 5. Revisar que el monto y porcentaje de las aportaciones propias y/o de terceros (sean en efectivo o en especie) y del monto solicitado coincidan con el costo total del proyecto.
- 6. Que se indiquen las fechas de realización del proyecto, del inicio al fin de las actividades que se pretenden pagar con el subsidio dentro del año fiscal en el que se otorgan los recursos, así como el periodo tentativo de las exhibiciones.
- 7. Que se mencionen los municipio(s) o alcaldía(s), ciudad(es) y estado(s) en donde se llevará a cabo el proyecto.
- 8. Que se mencionen las sedes confirmadas y/o tentativas .
- 9. Tipos de públicos a los que se pretende beneficiar.

- 10. Programación en caso de tenerla confirmada o número tentativo de títulos que conformarán la programación de cine mexicano. Si aún no se cuenta con las películas que se programarán, describir la línea curatorial.
- 11. Examinar que los objetivos (de tres a cinco) sean congruentes con el proyecto presentado, el impacto esperado y el presupuesto.
- 12. Considerar si el plan de promoción y difusión para el proyecto (máximo 500 palabras) es coherente con el impacto esperado, el presupuesto y objetivos.
- 13. Leer la carta libre que justifica el proyecto y la solicitud.
- 14. Trayectoria en materia de exhibición cinematográfica y/o gestión cultural de la persona solicitante (física o moral), y de la persona responsable ejecutiva, si aplica.
- Revisar los puntos que corresponden a la Descripción técnica, la cual incluye lo siguiente:
- 1. Estimar si el presupuesto desglosado es coherente con el proyecto presentado. (Anexo 3).
- 2. Considerar si la Ruta crítica de las etapas, actividades y fechas de exhibición es congruente con los objetivos y lo que se pretende pagar con el recurso. No hace falta incluir la aplicación a la convocatoria, entrega de recursos, informes ni nombres de sedes. Sólo deberán incluir las actividades y procesos que realizarán con el apoyo solicitado. (Anexo 4).

6. Consideraciones para la revisión del presupuesto.

- Revisar con especial detalle el presupuesto considerando los siguientes puntos:
- 1. Los montos deberán expresarse en pesos mexicanos.
- 2. En caso de incluir costos en dólares deberá presentarlo de acuerdo al tipo de cambio vigente en pesos mexicanos, especificando el tipo y fecha de cotización.
- 3. Previsión de máximo 2% (dos por ciento) incluyendo I.V.A. del monto del apoyo solicitado para la realización de una revisión contable.
- 4. Sólo se podrá destinar hasta máximo un 10% (diez por ciento) del presupuesto para gastos administrativos.
- 5. Los recursos otorgados mediante esta convocatoria no deberán usarse para la adquisición de equipo y mobiliario para la exhibición de cine.
- 6. Solo se podrán considerar gastos en los siguientes rubros y categorías:
 - Preproducción: Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre enero y mayo del año posterior al cierre de la convocatoria. Los recursos deberán utilizarse durante el año fiscal en el que se otorguen en rubros como: difusión, honorarios, diseño, programación, página web, entre otros. Los recursos otorgados en esta categoría no deberán usarse para gastos relacionados con la ejecución del proyecto como la renta de equipo, derechos de exhibición, traslados, hospedajes, alimentación, premios.
 - Producción: Esta categoría se dirige a programas de exhibición que se realizarán entre junio y diciembre del año fiscal en el que se otorgan los recursos. Supone gastos como difusión, honorarios, diseño, programación, página web, renta de equipo, derechos de exhibición, traslados, hospedajes, alimentación, premios, entre otros.

Si en el presupuesto se incluye algún rubro que no esté contemplado en este punto no será motivo de descalificación, pero tampoco podrá cubrirse con el recurso de FOCINE.

7. Es importante señalar que el recurso otorgado sólo podrá ser ejercido durante el año fiscal en curso, es decir 2023.

- 8. Congruencia con los objetivos, las necesidades de planeación y realización de las actividades y exhibiciones descritas en el proyecto.
- 9. Los honorarios deben ser coherentes con la cantidad de personal requerido, así como con su actividad, temporalidad laboral y especialidad.
- 10. Los gastos proyectados deberán estar idealmente respaldados por cotizaciones cuyos precios correspondan con la zona en la que se realiza el proyecto y el promedio del mercado nacional.
- 11. Verificar que las cantidades y los rubros sean claros y estén justificados conforme a las características del proyecto.
- 12. Si no coinciden los totales del presupuesto o el total del monto solicitado en los diversos documentos, valorar si fue un error menor o si es grave y por lo tanto perjudicial para el proyecto.

7. Carpeta de evaluación y visualización de contenidos

En su momento se enviará el método para visualizar o descargar los proyectos.

En algunos casos los documentos, debido a su peso, no pueden ser visualizados directamente de la plataforma, sino que deben ser descargados para revisarlos. Las condiciones o características de cada monitor o pantalla también pueden influir en la legibilidad de los documentos, si se presenta esta situación también es recomendable descargarlos para una mejor revisión.

En caso de que no puedan abrir o localizar algún documento, deberán contactarnos para que podamos ayudarles a solucionar este inconveniente.

Al tratarse de información confidencial y apelando a su discreción, solicitamos no compartir ni comentar la información contenida en estos documentos.

• Cómo presentar los resultados de la evaluación.

Para facilitar el proceso individual de evaluación y su próxima deliberación, sugerimos plasmar las recomendaciones de cada proyecto a través del documento para evaluación en el que se explique si el proyecto será **recomendado** o **no recomendado** y una breve justificación para cada caso. O una tercera opción, en la cual el proyecto será **recomendado con modificación** al monto solicitado, en este caso debe especificarse el nuevo monto sugerido.

Durante la sesión de deliberación se discutirán los proyectos tomando en cuenta el puntaje y las justificaciones. Todas las decisiones que se tomen dentro de la sesión serán plasmadas en el acta correspondiente que se firmará por cada uno de los integrantes del grupo del Consejo de Evaluación. En el acta se mencionará si el proyecto fue **recomendado**, **recomendado** en lista de espera o no recomendado, su modificación y las razones.

Datos de contacto para aclaración y dudas:

Equipo de Promoción del Cine Mexicano

Lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Tel. 5554485300 ext. 5360, 5347 y 5340 exhibefocine@imcine.gob.mx